ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos informáticos, de impresión y equipos para registro audiovisual y sonoro para soporte de las actividades del proyecto de investigación.

2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Departamento Académico de Humanidades

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

4. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad **fortalecer las capacidades operativas y tecnológicas para el desarrollo del proyecto LIDERA-RURAL**, mediante la disponibilidad de equipos que permitan procesar y sistematizar información, elaborar y reproducir documentación, así como registrar evidencia fotográfica, audiovisual y sonora de las actividades de investigación, participación, capacitación, articulación comercial y trabajo de campo con mujeres rurales organizadas y actores vinculados a la experiencia piloto.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir equipos tecnológicos destinados a brindar soporte al desarrollo de las actividades de investigación y trabajo de campo del proyecto **LIDERA-RURAL**, comprendiendo una laptop, una impresora multifuncional, una cámara y una grabadora digitales de audio, necesarios para el procesamiento de información, generación de documentos y materiales, registro fotográfico y audiovisual, realización de entrevistas y recopilación de información primaria.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LO BIENES

N.°	Bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Computadora Portátil	Unidad	1
2	Impresora multifuncional	Unidad	1
3	Grabadora de audio	Unidad	2

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÌNIMAS

ÍTEM 01: LAPTOP PARA SOPORTE GENERAL DEL ESTUDIO

Característica	Especificación técnica mínima
Tipo	Computadora portátil para uso académico y de investigación.
Procesador	Procesador de 4 núcleos (hasta 4.40 GHz) y 8 hilos como mínimo, equivalente o superior a Intel Core i5.
Memoria RAM	16 GB como mínimo.
Almacenamiento	SSD de 512 GB como mínimo.
Pantalla	15,6 pulgadas, resolución mínima Full HD (1920 × 1080).
Gráficos	Gráficos integrados o superiores, adecuados para aplicaciones ofimáticas y multimedia.
Conectividad	Wi-Fi y Bluetooth 5.0 o superior.
Puertos	USB-C, mínimo dos USB-A , HDMI y lector de tarjetas SD o equivalentes funcionales.
Cámara y audio	Cámara web HD, micrófono y parlantes integrados.
Sistema operativo	Sistema operativo de 64 bits compatible con aplicaciones ofimáticas y de investigación.
Accesorios	Cargador/adaptador de corriente y accesorios necesarios para su funcionamiento.

ÍTEM 02: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

Característica	Especificación técnica mínima
Tipo	Multifuncional de inyección de tinta a color con sistema de tanques recargables.
Funciones	Impresión, copia y escaneo.
Sistema de tinta	Tanques de tinta de alta capacidad, mínimo 4 colores.

Resolución	Mínimo 5.760 × 1.440 dpi
Velocidad de impresiòn máxima	Mínimo 33 ppm en negro y 15 ppm
Velocidad de impresión ISO	Mínimo 10 ppm en negro y 5 ppm a color o equivalente.
Copias	Velocidad de copiado: Negro 7.7 cpm y color 3.8 cpm Resoluciòn máxima de copiado: 1.200 dpi x 2.400 dpi
Escáner	Tipo plano, resolución óptica mínima de 1200 dpi x 2.400 dpi.
Papel	A4/carta .
Conectividad	USB y Wi-Fi.
Alimentación	Compatible con 220 V / 60 Hz.
Accesorios	Tintas iniciales, cable de alimentación y demás accesorios necesarios para su funcionamiento.
Garantía	02 años como mínimo

ÍTEM 03: GRABADORA DIGITAL DE AUDIO

Característica	**Especificación técnica mínima**
Tipo	Grabadora digital portátil de audio.
Micrófonos	Micrófono estéreo integrado o equivalente.
Grabación	Formatos MP3 y/o PCM.
Memoria interna	Mínimo **4 GB**.
Tiempo máximo de grabación (memoria interna)	Hasta 159 horas en MP3 a 48 kbps (monoaural) o unas 5 horas y 20 minutos en LPCM a 44.1 kHz/16 bit
Memoria externa	Compatible con microSD/microSDHC o equivalente.

Conectividad	Conector USB directo deslizable y entrada para micrófono externo/auriculares
Reproducción	Parlante y salida para audífonos.
Pantalla	LCD para visualización de funciones y archivos.
Alimentación	Mediante batería o pilas.
Accesorios	Cable USB, elementos de alimentación y accesorios necesarios.

6.3. TRANSPORTE

El proveedor asume los gastos de transporte hasta el Almacén de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6.4. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del bien, contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y/o desperfectos no atribuibles al uso indebido por parte de la entidad.

La garantía deberá cubrir como mínimo:

- Defectos de fabricación.
- Fallas de componentes.
- Fallas de funcionamiento.
- Fallas que impidan el normal funcionamiento del equipo.

Cuando corresponda, el proveedor deberá reparar o sustituir el componente defectuoso sin costo para la Entidad.

El proveedor garantiza que el bien adquirido cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la presente Especificación Técnica, es nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado.

6.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

6.5.1.LUGAR

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas.

6.5.2.PLAZO

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendarios, lo cual se contabiliza desde el día siguiente de efectuada la notificación por correo electrónico o de forma física de la orden de compra, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico u otro medio que

cumpla dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. REQUISITOS EL PROVEEDOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente – RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el Estado
- Proveedor dedicado a la Actividad Económica

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

8.1. OTRAS OBLIGACIONES

8.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones ofrecidas en su proforma de acuerdo a las especificaciones técnicas y la orden de compra.

8.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como entidad contratante se compromete al pago de los bienes adquiridos según lo pactado.

8.2. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor no deberá divulgar información de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sin autorización escrita de la Dirección General de Administración.

8.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

Áreas que coordinaran con el proveedor: Unidad de Abastecimiento

8.4. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien estará a cargo de **Jessica Betsy Malpartida Quispe**, investigador principal de la Escuela Profesional de Ciencias Contables del proyecto: "LIDERA-RURAL: modelo de innovación social y articulación comercial sostenible para el empoderamiento económico y liderazgo de mujeres rurales organizadas. Experiencia piloto en una cooperativa agroindustrial de Mariano Damaso Beraun, Huánuco" quien verificará la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, tal como establece el Art. 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.5. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago a Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago,** luego de la entrega del 100 % de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

8.6. FORMAS DE PAGO

Se realizará en un plazo de 15 días calendarios, según lo dispuesto en el Art. 171° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

8.7. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, profesional y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios en general y profesional: F = 0.25
b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 173° del RLCE, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad.

8.9. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. De ser el caso, LA ENTIDAD, procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165°del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.10. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal

apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (obligatorio)

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITARJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

8.12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)

El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia al Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley 32069.

Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

La resolución contractual se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Asimismo, es causal de resolución de contrato la con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida

de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

8.13. GESTION DE RIESGOS

De conformidad con los lineamientos de contratación del Estado, se identifican y asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el suministro oportuno, la cantidad y la calidad del bien solicitado. El contratista es responsable de ejecutar las acciones de mitigación correspondientes.

Riesgo identificado	Impacto	Responsable	Acción de mitigación requerida
Retraso en la entrega	Demora en actividades de investigación	Proveedor	Seguimiento del plazo y cumplimiento oportuno de la entrega.
Entrega de equipo con especificaciones inferiores	Limitación del desarrollo del proyecto	Proveedor / Área usuaria	Verificación técnica integral antes de otorgar conformidad.
Daño durante transporte	Equipo inutilizable o defectuoso	Proveedor	Embalaje, transporte y manipulación adecuados.
Falla durante la garantía	Interrupción de actividades de investigación	Proveedor	Reparación o sustitución conforme a la garantía.
Incompatibilidad con aplicaciones requeridas	Limitación para procesar información	Proveedor / Área usuaria	Verificación de compatibilidad y funcionamiento antes de la conformidad.

- **Plazo de reposición:** Ante la detección de bienes dañados, de marcas no autorizadas o que no correspondan a las especificaciones técnicas durante la recepción, el contratista tendrá un plazo máximo de **tres (03) días hábiles** para retirar los productos rechazados y reponerlos con los bienes correctos, sin que esto paralice la aplicación de penalidades por mora si excede el plazo contractual de entrega.

- **Comunicación de incidencias:** El proveedor está obligado a reportar cualquier retraso logístico debido a huelgas de transporte o factores climatológicos en un plazo no mayor a **veinticuatro (24) horas** de ocurrido el evento.

Vº Bº UNIDAD ORGANICA O USUARIO.

UNAS

Firmado digitalmente por MALPARTIDA QUISPE Jessica Betsy FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2026 07:55:07 -05:00